



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

Asunto C16

1950 '23 MAY 12 P12:11



Gobierno de Guadalajara

Gobierno de Guadalajara
12 MAY 2023
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-081/2022

OFICIO: DA/077/2023

ASUNTO: Se remite Informe Final de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.**

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-081/2022**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de los servicios relacionados con la obra denominados **"CONSTRUCCIÓN DE COLMENA ARANDAS DENTRO DE LA PLAZA ARANDAS (FRENTE 2), UBICADO EN LA CALLE HACIENDA DE TALA DE LA COL. LOMAS DE OBLATOS, EN LA ZONA 4 OBLATOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO "**, relativa al contrato **" DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22"**, adjudicada a la empresa **"GRUPO CONSTRUCTOR AREDC E S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-081/2022** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, el Auditor responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **CON SALVEDADES.**

Por tal motivo, se le requiere la atención de todas y cada una de las recomendaciones emitidas por esta Dirección a través del Informe de Auditoría, así como de las observaciones plasmadas en la Cédula de Observaciones que se adjuntan al presente, la cual contiene lo siguiente:

OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Observaciones Documentales	6 (seis)
TOTAL	6 (seis)

Para tales efectos, es necesario que en un término de **30 (treinta) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente documento, remita -por escrito-, los documentos



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



requeridos, así como las acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas señaladas.

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla

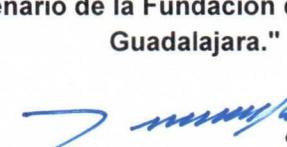
Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

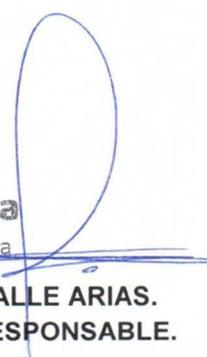
Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 9 de mayo de 2023

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.


Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana


RAFAEL VALLE ARIAS.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3600 1300 Ext. 1306





INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	9/05/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-081/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22		

I. ANTECEDENTES.

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los **Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal**, el **11 de marzo de 2022**, se emitió el "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara**" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "**Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022**" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el **14 de enero de 2022**.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado **14 de junio de 2022**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/292/2022** emitió la Orden de Auditoría **AOPG-081/2022** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	CONSTRUCCIÓN DE COLMENA ARANDAS DENTRO DE LA PLAZA ARANDAS (FRENTE 2), UBICADO EN LA CALLE HACIENDA DE TALA DE LA COL. LOMAS DE OBLATOS, EN LA ZONA 4 OBLATOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22
CONTRATISTA	GRUPO CONSTRUCTOR AREDCO S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 días naturales (01 de junio al 28 de septiembre del año 2022).

La Auditoría de referencia fue debidamente notificada el pasado **16 de junio del 2022** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** como Jefe de Grupo y al **C. Rafael Valle Arias** como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

- 1) OBJETIVO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.
- 2) ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN DE COLMENA ARANDAS DENTRO DE LA PLAZA ARANDAS (FRENTE 2), UBICADO EN LA CALLE HACIENDA DE TALA DE LA COL. LOMAS DE OBLATOS, EN LA ZONA 4 OBLATOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**" relativa al contrato "**DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22**", adjudicada a la empresa "**GRUPO CONSTRUCTOR AREDCO S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**120**" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

FECHA DE ELABORACIÓN	9/05/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-081/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22		

- 3) La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **16 de junio del año 2022** hasta la fecha de la emisión del presente Informe.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **14 de junio del año 2022** se emitió la Orden de Auditoría **AOPG-081/2022**, relativa al contrato "**DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **16 de junio del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- Con el propósito de dar inicio con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó el **requerimiento inicial de información** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/308/2022**, mismo que fue debidamente notificado el día **22 de junio del año 2022**.
- 2.- El día **06 de julio del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Primer Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación que guardaba la obra respecto al proceso de ejecución, donde pudo verificar que los trabajos iniciaron en la fecha estipulada en el Contrato, que el sitio de la obra coincide con la descripción plasmada en el Contrato, y que al momento de la visita se contaba con un avance físico aproximado del **30%**, sin encontrar elementos a observar.
- 3.- El **12 de julio del 2022** se recibió a través del oficio **DOP/938/2022** información relativa a los **antecedentes y anticipo** de la obra.
- 4.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **08 de agosto del año 2022**, el Auditor responsable realizó la **Segunda Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra con relación, tanto al proceso de ejecución, constatando un avance físico aproximado del **90%**, sin encontrar elementos a observar.
- 5.- Mediante oficio **ACSOP/EST/357/2022**, el día **08 de septiembre del año 2022** la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 01**.
- 6.- Mediante oficio **PC-3964/2022**, el día **12 de septiembre del año 2022** se recibió en esta Contraloría Ciudadana, información relativa a la **entrega del anticipo**.
- 7.- Continuando con el proceso de Auditoría, el **14 de septiembre del año 2022**, el Auditor responsable realizó la **Tercera Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la situación real que guardaba la obra dentro del proceso de ejecución, con relación a la información documental recibida, constatando que al momento de la visita se contaba con un avance físico aproximado del **100%**, sin encontrar elementos a observar.
- 8.- A través del oficio **DOP/1542/2022**, el día **20 de octubre de 2022** se recibió en esta Contraloría Ciudadana información complementaria relativa al **expediente técnico**.
- 9.- El día **08 de noviembre del año 2022**, como parte del proceso de Auditoría, se realizó la **Cuarta Visita de Inspección** al sitio de la Obra, contrastando la ejecución de los trabajos de la obra antes referida con la información recibida inherente a la Estimación 01, donde se pudo verificar que la obra estaba concluida al **100%**, sin encontrar elementos a observar.
- 10.- Asimismo, mediante el oficio **ACSOP/EST/708/2022**, el día **09 de noviembre del año 2022** se recibió en esta Contraloría Ciudadana, la información relativa a la **Estimación 02**.
- 11.- El **17 de enero del año 2023**, se realizó la **Quinta Visita de Inspección** al sitio de la Obra, para revisar los trabajos ejecutados, de acuerdo con la información proporcionada en la Estimación 02, sin encontrar elementos a observar.





la Ciudad que quiere

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	9/05/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-081/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22		

12.- Con el propósito de contar con la información suficiente para continuar con los trabajos de la presente Auditoría, se realizó un **segundo requerimiento de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal Guadalajara a través del oficio **DA/033/2023**, mismo que fue debidamente notificado el día **18 de enero del año 2023**.

13.- Mediante los oficios **ACSOP/EST/1560/2022** y **ACSOP/EST/1576/2022**, ambos notificados el día **07 de marzo del año 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana la información relativa a la **Estimación 03** y **Estimación 04 Finiquito** respectivamente.

14.- Asimismo, el **14 de marzo de 2023**, se recibió, nuevamente, a través del oficio **DOP/402/2023** la información relativa a la **Estimación 04 Finiquito**.

15.- El día **28 de marzo del presente año**, el Auditor responsable de la Auditoría, realizó la **Sexta y última Visita de Inspección** al sitio de la Obra, con la finalidad de corroborar la información recibida inherente a las estimaciones 03 y 04 Finiquito, sin encontrar elementos a observar.

16.- Por último, el **28 de marzo del año 2023**, a través del oficio **PC-436/2023** se recibió un Convenio modificatorio al Contrato de Obra.

Una vez compilada toda la información remitida, el Auditor responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, arrojando lo siguiente:

	DOCUMENTACIÓN	INTEGRACIÓN			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
ANTECEDENTES, CONTRATACIÓN Y ANTICIPO					
1	Convocatoria y bases de participación del concurso.	X			
2	Propuesta técnica y económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de fallo.	X			
4	Opinión positiva del SAT.	X			
5	Acuerdo de justificación de excepción de licitación pública	X			
6	Contrato de obra y anexos.	X			El Contrato remitido no se encuentra debidamente formalizado con el total de las firmas.
7	Garantía de cumplimiento.	X			
8	Documento que acredite la designación del residente de obra.	X			
9	Documento que acredite la designación del responsable de obra.	X			
10	Proyecto ejecutivo autorizado.	X			
11	Catálogo de conceptos autorizado	X			
12	Adecuación al Plan general de trabajo y programa de ejecución.	X			
13	Orden de trabajo.	X			
14	Factura de Anticipo.	X			



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	9/05/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-081/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22		

15	Garantía de anticipo.	X		
16	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X		
17	Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.		X	Documentación faltante, para la integración del expediente.
18	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.		X	Documentación faltante, para la integración del expediente.
19	Aviso de inicio de los trabajos.	X		
EJECUCIÓN				
1	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
3	Resumen de estimaciones.	X		
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).		X	Documentación faltante, para la integración del expediente de la Estimación 03.
5	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.		X	Documentación faltante, para la integración del expediente.
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		
CONVENIO MODIFICATORIO				
1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X
2	Autorización de Convenio Adicional.			X
3	Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional.			X
4	Convenio modificatorio.	X		El Convenio remitido no se encuentra debidamente formalizado con el total de las firmas.
5	Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio.	X		
FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN				
1	Bitácora de obra.	X		
2	Finiquito.	X		
3	Reintegros.			X
4	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X		
5	Acta de entrega-recepción física de los trabajos de obra.	X		
6	Garantía de vicios ocultos.	X		
7	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.	X		
8	Acta de entrega-recepción a la entidad o dependencia usuaria.	X		
SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN				



la Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



FECHA DE ELABORACIÓN	9/05/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-081/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22		

1	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.		X
2	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.		X
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.		X
4	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).		X
5	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.		X
6	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.		X
7	Resolución de rescisión del contrato.		X
8	Notificación de la resolución a la contratista.		X
9	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.		X
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.		X

Derivado de la información recibida relacionada con las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE ESTIMACIÓN
ACSOP/EST/357/2022	08/09/2022	Estimación 01	01/06/2022 - 30/06/2022
ACSOP/EST/708/2022	09/11/2022	Estimación 02	01/07/2022 - 18/07/2022
ACSOP/EST/1560/2022	07/03/2023	Estimación 03	19/07/2022 - 30/07/2022
ACSOP/EST/1576/2022	07/03/2023	Estimación 04 Finiquito	31/07/2022 - 29/08/2022

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	B-383	12/08/2022	30.70%	\$2,725,810.71	\$817,743.21	\$4,699.67
02	B-405	06/10/2022	39.32%	\$765,826.17	\$229,747.85	\$1,320.39
03	B-429	05/12/2022	86.19%	\$4,161,437.36	\$1,248,431.21	\$7,174.89
04 Finiquito	B-430	05/12/2022	100.00%	\$1,226,105.74	\$367,831.73	\$2,113.98

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$8'879,179.99
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA
TOTAL CONTRATADO.	\$8'879,179.99
ANTICIPO.	\$2'663,754.00
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	\$ 0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$ 15,308.93
TOTAL ESTIMADO.	\$8'879,179.98
SALDO POR CANCELAR.	\$ 0.01



INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	9/05/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-081/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22		

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría arrojó las siguientes observaciones:

1) DOCUMENTACIÓN FALTANTE.

- Contrato de Obra y sus anexos, debidamente formalizado.
- Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
- Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.
- Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
- Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías), de la Estimación 03.
- Convenio modificatorio debidamente formalizado.

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"CONSTRUCCIÓN DE COLMENA ARANDAS DENTRO DE LA PLAZA ARANDAS (FRENTE 2), UBICADO EN LA CALLE HACIENDA DE TALA DE LA COL. LOMAS DE OBLATOS, EN LA ZONA 4 OBLATOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."** relativa al contrato **"DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22"**, adjudicada a la empresa **"GRUPO CONSTRUCTOR AREDCE S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"120"** días naturales comprendido del 01 de junio hasta el 28 de septiembre de 2022 y con un monto contratado de **\$8'879,179.99 (Ocho millones ochocientos setenta y nueve mil ciento setenta y nueve pesos 99/100 m.n.) I.V.A. incluido.**, el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-081/2022** concluye **CON SALVEDADES, SIN MONTOS POR ACLARAR**, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente.

V. RECOMENDACIONES GENERALES.

1. Derivado del análisis de la documentación integrada en el expediente, se advierte que la empresa **"GRUPO CONSTRUCTOR AREDCE S.A. DE C.V."** proporcionó a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, una serie de documentos identificados como **"Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"**; lo anterior, con el propósito de atender lo señalado en el punto 2 del artículo 99, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice **"... 2. El contratista deberá contratar seguros para el personal a su cargo para la ejecución de la obra, en los términos de las leyes laborales y aquellos que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente; para determinar el alcance de la póliza de seguro, la Secretaría o el ente público fijará las bases y forma de calcular su importe..."**.

Asimismo, dentro de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA** del Contrato de Obra Pública **DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22** señala lo siguiente : **"OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES.- "EL CONTRATISTA"**, como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, **"EL CONTRATISTA"**, se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra **"EL MUNICIPIO"** en relación con los trabajos objeto del presente contrato..."

En este sentido, podemos señalar que, tanto la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, como el propio Contrato de Obra Pública **DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22** establecen que, la obligación y responsabilidad en materia de seguridad social durante la ejecución del proyecto de obra pública pertenece, única y exclusivamente, a la empresa contratada; asimismo, ambos cuerpos normativos no establecen explícitamente el documento idóneo para



La Ciudad que quiero

INFORME DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

FECHA DE ELABORACIÓN	9/05/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-081/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22		

realizar la comprobación del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, situación que sí ocurre en las propias Bases del Concurso Simplificado Sumario identificado con el número Pública **DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22**, al requerir dentro del listado de documentos solicitados a los participantes, específicamente en el apartado correspondiente al **Documento T17**, la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Bajo esta premisa, la empresa **"GRUPO CONSTRUCTOR AREDC E S.A. DE C.V."** estaría dando cumplimiento a estos ordenamientos con los documentos proporcionados; sin embargo, tales documentos proporcionan sólo la comprobación de la vigencia de su Registro Patronal y una radiografía momentánea en cuanto a los controles electrónicos que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto a las **obligaciones de pago** de aportaciones de Seguridad Social, señalando el número de trabajadores activos durante el periodo reportado; esto, sin especificar la relación o participación de dichos trabajadores dentro del proceso de ejecución de los proyectos de obra pública.

Por lo anterior, la recomendación por parte de esta Dirección de Auditoría para la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara es que analice la pertinencia de requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en los términos de las Leyes Laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Rafael Valle Arias AUDITOR RESPONSABLE	Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA



La Ciudad que quiero

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría
Guadalajara

Table with 4 columns: FECHA DE ELABORACIÓN (09/05/2023), ORDEN DE AUDITORÍA (AOPG-081/2022), DEPENDENCIA AUDITADA (Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara), and CONTRATO (DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22)

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE COLMENA ARANDAS DENTRO DE LA PLAZA ARANDAS (FRENTE 2), UBICADO EN LA CALLE HACIENDA DE TALA DE LA COL. LOMAS DE OBLATOS, EN LA ZONA 4 OBLATOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO." relativa al contrato "DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22", adjudicada a la empresa "GRUPO CONSTRUCTOR AREDC E S.A. DE C.V.", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Table with 2 columns: Field (CONTRATISTA, MONTO DEL CONTRATO, DÍAS DE EJECUCIÓN, FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, PERIODO AUDITADO) and Value (GRUPO CONSTRUCTOR AREDC E S.A. DE C.V., \$8'879,179.99, 120 días naturales, 01 de junio del año 2022, Del 16 de junio del 2022 hasta el 09 de mayo del 2023)

C. OBSERVACIONES

Atendiendo a la orden de Visita de Inspección AOPG-081/2022, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio DA/292/2022 el pasado 16 del mes de junio del año 2022, se llevó a cabo el proceso de Auditoría a los trabajos de ejecución de la obra de "CONSTRUCCIÓN DE COLMENA ARANDAS DENTRO DE LA PLAZA ARANDAS (FRENTE 2), UBICADO EN LA CALLE HACIENDA DE TALA DE LA COL. LOMAS DE OBLATOS, EN LA ZONA 4 OBLATOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.

Derivado de este ejercicio y como resultado de la revisión y análisis del total de la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, así como de las visitas de inspección al sitio de ejecución de la obra referida, es posible determinar que se tiene una opinión de cumplimiento CON SALVEDADES, al encontrar elementos suficientes para emitir las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIÓN.

Table with 3 columns: Field (TIPO, TÍTULO, DESCRIPCIÓN, DISPOSICIÓN INCUMPLIDA), Type (DOCUMENTAL/FÍSICA), and Description (Contrato de Obra y sus anexos, debidamente formalizado. Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios DOP/938/2022, PC-3964/2022 y DOP/1542/2022, relativos a los antecedentes y anticipo de la obra, recibidos en esta Contraloría Ciudadana los días 12 de julio, 12 de septiembre y 20 de octubre del año 2022 respectivamente, se adjuntó el Contrato de Obra No. DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22 y sus anexos, sin estar debidamente formalizado con la totalidad de firmas de los participantes. (Se anexa copia simple). Artículos 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Handwritten signature in blue ink



FECHA DE ELABORACIÓN	09/05/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-081/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22		

	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, el contrato de obra pública debidamente formalizado con las firmas de todos y cada uno de los participantes en el instrumento jurídico.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las diversas personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.

2. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios DOP/938/2022 , PC-3964/2022 y DOP/1542/2022 , relativos a los antecedentes y anticipo de la obra, recibidos en esta Contraloría Ciudadana los días 12 de julio, 12 de septiembre y 20 de octubre del año 2022 respectivamente, no se adjuntó la Póliza de seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 99 y 103, numeral 1, fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.	
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, la Póliza de seguro de la obra que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos que conforman los expedientes de obra sean recabados y remitidos de forma integral a esta Dirección durante los procesos de auditoría.	

3. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios DOP/938/2022 , PC-3964/2022 y DOP/1542/2022 , relativos a los antecedentes y anticipo de la obra, recibidos en esta Contraloría Ciudadana los días 12 de julio, 12 de septiembre y 20 de octubre del año 2022 respectivamente, no se adjuntó la póliza de seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 103, numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica	
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, el Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos que conforman los expedientes de obra sean recabados y	



FECHA DE ELABORACIÓN	09/05/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-081/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22		

remitidos de forma integral a esta Dirección durante los procesos de auditoría.

4. OBSERVACIÓN.	
TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL <input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios ACSOP/EST/357/2022 y ACSOP/EST/1560/2022 , relativos a las estimaciones 01 y 03, recibidos en esta Contraloría Ciudadana los días 08 de septiembre del año 2022 y 07 de marzo del año 2023 respectivamente, no se integraron los documentos que acrediten los controles de calidad y pruebas de laboratorio de los conceptos DOP-012 .
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 105, numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, los documentos que acrediten los controles de calidad y pruebas de laboratorio de los conceptos DOP-012 correspondientes a las estimaciones 01 y 03.
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos que conforman los expedientes de obra sean recabados y remitidos de forma integral a esta Dirección durante los procesos de auditoría.

5. OBSERVACIÓN.	
TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL <input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías), de la Estimación 03.
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio ACSOP/EST/1560/2022 , relativo a la Estimación 03, recibido en esta Contraloría Ciudadana el 07 de marzo del año 2023 no se integraron los generadores de obra correspondientes a los conceptos: 077, 078, 081, 082, 088, 091, 095, 097, 098, 101, 103 y 104 .
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<p>Artículo 105, numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 133, fracción X del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.</p>
MONTO POR ACLARAR.	No aplica
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, los documentos que acrediten la ejecución de los conceptos 077, 078, 081, 082, 088, 091, 095, 097, 098, 101, 103 y 104 dentro de la estimación 03.
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos que conforman los expedientes de obra sean recabados y remitidos de forma integral a esta Dirección durante los procesos de auditoría.

6. OBSERVACIÓN.	
TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL <input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Convenio modificatorio, debidamente formalizado.



La Ciudad que quiere

CÉDULA DE OBSERVACIONES
CONTRALORÍA CIUDADANA | DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA



Contraloría Guadalajara

Table with 4 columns: FECHA DE ELABORACIÓN (09/05/2023), ORDEN DE AUDITORÍA (AOPG-081/2022), DEPENDENCIA AUDITADA (Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara), and CONTRATO (DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22).

Table with 2 columns: DESCRIPCIÓN (Dentro de los documentos remitidos...), DISPOSICIÓN INCUMPLIDA (Artículos 102, numeral 1 de la Ley de Obra Pública...), MONTO POR ACLARAR (No aplica), RECOMENDACIÓN CORRECTIVA (Remitir mediante oficio...), and RECOMENDACIÓN PREVENTIVA (Girar instrucciones por escrito...).

Table titled 'D. MONTOS TOTALES' with 2 columns: AUDITADO (\$8'879,179.99), ESTIMADO (\$8'879,179.98), POR CANCELAR (\$0.01), and POR ACLARAR Y/O RECUPERAR (\$0.00).

E. COMPROMISO
De acuerdo a lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.



MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

FECHA Y SELLO DE NOTIFICACIÓN.
Dirección de Obras Públicas
Coordinación General de
Gestión Integral de la Ciudad

Table with 3 columns: ELABORÓ (Rafael Valle Arias, AUDITOR RESPONSABLE), REVISÓ (Jaime Eduardo Reyes Robles, JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA), and AUTORIZÓ (Alfonso Hernández Godínez, DIRECTOR DE AUDITORÍA).



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

5356 23 NOV 29 P1:00



Gobierno de
Guadalajara

30 NOV 2023

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

[Handwritten signature]

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-081/2022

OFICIO: DA/349/2023

ASUNTO: Se remite Cédula de Seguimiento y se notifica conclusión de Auditoría.

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.**

**AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.**

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el pasado **27 de abril del año en curso**, mediante el oficio **DA/077/2023**, le fue notificado el Informe correspondiente a la Orden de Auditoría **AOPG-081/2022** practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE COLMENA ARANDAS DENTRO DE LA PLAZA ARANDAS (FRENTE 2), UBICADO EN LA CALLE HACIENDA DE TALA DE LA COL. LOMAS DE OBLATOS, EN LA ZONA 4 OBLATOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA "**, relativa al contrato **"DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22"**, adjudicada a la empresa **"GRUPO CONSTRUCTOR AREDC E S.A. DE C.V."**, documento a través del cual se hicieron llegar **06 (SEIS) observaciones documentales** resultantes del proceso de Auditoría.

Bajo este contexto, el pasado **01 de noviembre del 2023**, a través del oficio **DOP/1763/2023**, se recibió por parte de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, diversos documentos tendientes a subsanar las observaciones señaladas.

En este sentido, después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida, a efecto de verificar la atención de las observaciones señaladas como resultado de la Auditoría, el Auditor Responsable, ha determinado lo siguiente: Auditor Responsable, ha determinado lo siguiente:

[Handwritten signature]





**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



No.	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	Contrato de Obra y sus anexos, debidamente formalizado.	SOLVENTADA
2	Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	SOLVENTADA
3	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	SOLVENTADA
4	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	SOLVENTADA
5	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías), de la Estimación 03.	SOLVENTADA
6	Convenio modificatorio, debidamente formalizado.	SOLVENTADA

Por tal motivo, siendo atendidas las recomendaciones derivadas de las observaciones resultantes, se da por concluida la presente Auditoría **SIN OBSERVACIONES POR SOLVENTAR** y se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría **AOPG-081/2022** como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 108 numeral 2, 110 numeral 2, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 28 de noviembre de 2023

“2023, AÑO DEL PRIMER CENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE GUADALAJARA”


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



RAFAEL VALLE ARIAS.
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Revisó: EAC 
Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

FECHA DE ELABORACIÓN	28/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-081/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN DE COLMENA ARANDAS DENTRO DE LA PLAZA ARANDAS (FRENTE 2), UBICADO EN LA CALLE HACIENDA DE TALA DE LA COL. LOMAS DE OBLATOS, EN LA ZONA 4 OBLATOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**", relativa al contrato "**DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22**", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	GRUPO CONSTRUCTOR AREDC E S.A. DE C.V.
MONTO TOTAL CONTRATADO	\$8'879,179.99 (Ocho millones ochocientos setenta y nueve mil ciento setenta y nueve pesos 99/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	120 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	01 de junio del año 2022.
PERIODO AUDITADO.	Del 16 de junio del 2022 hasta el 09 de mayo del 2023

C. ANÁLISIS

Atendiendo a la Cédula de Observaciones correspondiente a la orden de auditoría **AOPG-081/2022**, notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el pasado 12 de mayo del 2023 mediante el oficio **DA/077/2023**, se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

1. OBSERVACIÓN.

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Contrato de Obra y sus anexos, debidamente formalizado.	
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios, DOP/938/2022 , PC-3964/2022 y DOP/1542/2022 , recibidos el 12 de julio, 12 de septiembre y 20 de octubre del año 2022 respectivamente, se adjuntó el Contrato de Obra No. DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22 y sus anexos, sin estar debidamente formalizado con la totalidad de firmas de los participantes	
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara. 	
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.	
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CEDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, el contrato de obra pública debidamente formalizado con las firmas de todos y cada uno de los participantes en el instrumento jurídico."	

FECHA DE ELABORACIÓN	28/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-081/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22		

• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CEDULA DE OBSERVACIONES.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las diversas personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.
• ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del oficio DOP/1763/2023 notificado en esta Contraloría Ciudadana el pasado 01 de noviembre del año 2023 remitió -en formato digital- el Contrato de obra pública y sus anexos No. DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22 debidamente formalizado.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple del Contrato de obra y sus anexos n° DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22 debidamente formalizados.
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

2. OBSERVACIÓN.	
• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL <input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios DOP/938/2022, PC-3964/2022 y DOP/1542/2022 , relativos a los antecedentes y anticipo de la obra, recibidos en esta Contraloría Ciudadana los días 12 de julio, 12 de septiembre y 20 de octubre del año 2022 respectivamente, no se adjuntó la Póliza de seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 99 y 103, numeral 1, fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CEDULA DE OBSERVACIONES.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, la Póliza de seguro de la obra que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CEDULA DE OBSERVACIONES.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos que conforman los expedientes de obra sean recabados y remitidos de forma integral a esta Dirección durante los procesos de auditoría.
• ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del oficio DOP/1763/2023 notificado en esta Contraloría Ciudadana el pasado 01 de noviembre del año 2023 remitió -en formato digital- póliza de seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple de la - póliza de seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

3. OBSERVACIÓN.



FECHA DE ELABORACIÓN	28/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-081/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22		

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios DOP/938/2022, PC-3964/2022 y DOP/1542/2022 , relativos a los antecedentes y anticipo de la obra, recibidos en esta Contraloría Ciudadana los días 12 de julio, 12 de septiembre y 20 de octubre del año 2022 respectivamente, no se adjuntó Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 103, numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica	
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CEDULA DE OBSERVACIONES.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, el Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CEDULA DE OBSERVACIONES.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos que conforman los expedientes de obra sean recabados y remitidos de forma integral a esta Dirección durante los procesos de auditoría.	
• ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del oficio DOP/1763/2023 notificado en esta Contraloría Ciudadana el pasado 01 de noviembre del año 2023 remitió -en formato digital- Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple de acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA	

4. OBSERVACIÓN.		
• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios ACSOP/EST/357/2022 y ACSOP/EST/1560/2022 , relativos a las estimaciones 01 y 03, recibidos en esta Contraloría Ciudadana los días 08 de septiembre del año 2022 y 07 de marzo del año 2023 respectivamente, no se integraron los documentos que acrediten los controles de calidad y pruebas de laboratorio del concepto DOP-012.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 105, numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica	
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CEDULA DE OBSERVACIONES.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, los documentos que acrediten los controles de calidad y pruebas de laboratorio del concepto DOP-012.	
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CEDULA DE OBSERVACIONES.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos que conforman los expedientes de obra sean recabados y remitidos de forma integral a esta Dirección durante los procesos de	



FECHA DE ELABORACIÓN	28/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-081/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22		

	auditoría.
• ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del oficio DOP/1763/2023 notificado en esta Contraloría Ciudadana el pasado 01 de noviembre del año 2023 remitió -en formato digital- Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple de Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

5. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías), de la Estimación 03.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio ACSOP/EST/1560/2022 , relativo a la Estimación 03, recibido en esta Contraloría Ciudadana el 07 de marzo del año 2023 no se integraron los generadores de obra correspondientes a los conceptos: 077, 078, 081, 082, 088, 091, 095, 097, 098, 101, 103 y 104.	
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 105, numeral 1de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículo 133, fracción X del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios. 	
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica	
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CEDULA DE OBSERVACIONES.	Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, los documentos que acrediten la ejecución de los conceptos 077, 078, 081, 082, 088, 091, 095, 097, 098, 101, 103 y 104 dentro de la estimación 03.	
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CEDULA DE OBSERVACIONES.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que los documentos que conforman los expedientes de obra sean recabados y remitidos de forma integral a esta Dirección durante los procesos de auditoría.	
• ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del oficio DOP/1763/2023 notificado en esta Contraloría Ciudadana el pasado 01 de noviembre del año 2023 remitió -en formato digital- Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías), de la Estimación 03.	
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple de Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías), de la Estimación 03.	
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA	

6. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Convenio modificatorio, debidamente formalizado.	
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-436/2023 , recibido el 27 de marzo del 2023 , se adjuntó el Convenio modificatorio al Contrato de Obra Pública DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22, sin el total de las firmas	



FECHA DE ELABORACIÓN	28/11/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-081/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22		

	correspondientes.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	• Artículos 102, numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CEDULA DE OBSERVACIONES.	Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Convenio modificatorio del Contrato de obra pública No. DOP-CON-MUN-CCC-CSS-105-22 debidamente formalizado, con las firmas de todos y cada uno de los participantes en el instrumento jurídico.
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CEDULA DE OBSERVACIONES.	Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas que suscriben los convenios, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma.
• ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del oficio DOP/1763/2023 notificado en esta Contraloría Ciudadana el pasado 01 de noviembre del año 2023 remitió -en formato digital Convenio modificatorio, debidamente formalizado.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple del Convenio Modificatorio del Contrato de Obra debidamente formalizado.
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

D. MONTOS TOTALES

MONTO AUDITADO.	\$8'879,179.99 (Ocho millones ochocientos setenta y nueve mil ciento setenta y nueve pesos 99/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$8'879,179.98 (Ocho millones ochocientos setenta y nueve mil ciento setenta y nueve pesos 98/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ACLARADO.	\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)
MONTO POR CANCELAR.	\$0.01 (cero pesos 01/100 m.n.)

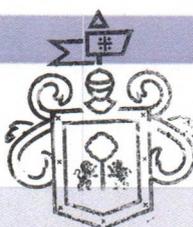
E. CONCLUSIÓN

TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS.	06
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS.	06
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.	00

ELABORÓ

Rafael Valle Arias

AUDITOR RESPONSABLE



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

AUTORIZÓ

Alfonso Hernández Godínez

DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisó: EAC